

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2195
Radicado:	760013110012-2017-00255-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Demandante:	JESUS GILBERTO CORREA TORRES Y OTRA
Interdicta:	ROSA ELENA CORREA TORRES
Tema y subtemas:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Presenta el curador suplente DIEGO CORREA TORRES, escrito dirigido al curador principal JESUS GILBERTO CORREA, en el cual le solicita remitir al juzgado un informe detallado por la venta de varios inmuebles propiedad de la interdicta ROSA ELENA CORREA TORRES, de conformidad con lo dispuesto en auto Nro. 2034 del 16 de septiembre de 2021.

1

En consecuencia, SE AGREGA al expediente y SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

4

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

RADICADO 2011- 00319

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66ab455d242810e319631dddf3d55693b043d91e31a6e04a93d98d47795ce6c7

Documento generado en 01/10/2021 12:56:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

7368 - RV: DE PARTE DE DIEGO CORREA. enviar respuesta a este correo muchas gracias.

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 14:27

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (246 KB)
20210923130544534_0001.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123 📠 3227374131

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Palace Comunicaciones <palace5@hotmail.com>

Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 12:10

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DE PARTE DE DIEGO CORREA. enviar respuesta a este correo muchas gracias.

Palacé Comunicaciones

Calle 10 #9-50 Barrio Juan de Ampudia

Telefono: 516 37 07 Fax 576 64 84

Jamundí Valle

Jamundí, septiembre 23 de 2021

Señor
JESUS GILBERTO CORREA

REF. EXHIBICION DE CUENTAS Y ESTADO PERSONAL INTERDICTA

En atención a respuesta del Juzgado Doce de familia de oralidad de Cali

Radicado 760013110012 - 2017 - 00255-00 y quien solicita la presentación de un informe detallado del manejo de :

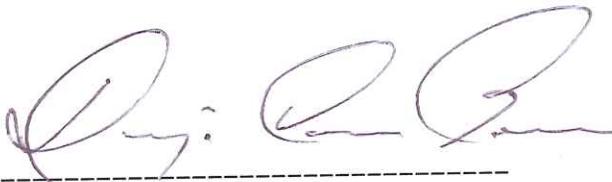
1. Por venta de inmueble --- y escritura # 700 de 25 de febrero de 2.019 por valor de \$ 320.000.000; corresponden a Rosa Elena \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos).
2. Por venta de inmueble Notaria 9 firmado el 30 de agosto por valor de \$ 260.000.000, corresponden a Rosa Elena, \$ 32.500.000 (Treinta y dos millones quinientos mil pesos)
3. Informe de canon de arrendamiento de apartamento segundo nivel (Transversal 14 # 7-05 Barrio el Rosario) por - de 20 meses. Anexar contrato de arrendamiento.

Lo anterior se debe presentar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de la providencia emanada del juzgado Doce de familia (16 de septiembre de 2021).

El informe se debe presentar a mas tardar el 07 de octubre del presenta año.

Como consta en el documento del juzgado y en calidad de curador suplente, le estoy solicitando esta información por escrito de una manera perentoria y oportuna.

Atentamente,



DIEGO CORREA TORRES

C.C 14.875.939 de Buga

Curador Suplente de interdicta Rosa Elena Correa

Sentencia N° 179

Radicado: 760013110012-2017 00 255 -00

Anexos: Ejecutoria providencia del 16 de septiembre de 2021
Solicitud de exhibición de cuentas soportes sentencia N° 179
Oficio de extensión al usuario - Rama judicial